



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO seguido por **ALEX ALBERTO VARGAS CAMACHO, MIRLENY PASCUALES PERTUZ, ALEXA VANESSA VARGAS MATTOS, ILINCA PAOLA VARGAS MENDIVIL, CAROLAIN JULIETH VARGAS MENDIVIL, ALEX ALBERTO VARGAS MATTOS, EDUARDO ALFREDO VARGAS ESPEJERO, MAGALY ESTHER CAMACHO DE VARGAS, SIRLEY XIOMARA VARGAS CAMACHO (SUCESTORES PROCESALES: ESTEFANNY JOHANA, LICETH YURANIS Y BREINER ALDAIR MARTÍNEZ VARGAS), IBETH ESTHER VARGAS CAMACHO, EDUARDO ALFREDO VARGAS FANDIÑO y VIANNY PAOLA VARGAS LÓPEZ** contra **GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. y PROCESOS TERCERIZADOS S.A.S.** y las llamadas en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A. RAD 2018-435.**

Por auto de fecha 07 de junio de 2024 se señaló el martes 20 de agosto de 2024 a las tres de la tarde (03:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS, sin embargo, por asuntos administrativos del despacho (asignación de cita para el registro de firma del Juez en el Banco Agrario), no fue posible su realización, situación que se les comunicó a las partes por correo electrónico, quedando pendiente su reprogramación.

Se le advierte al apoderado de la parte demandante que debido a la cantidad de personas a quienes representa, coordine la conexión de tal manera que se logre reunir el mayor número de personas (de la parte actora) en el mismo lugar y evitar traumatismos con la diligencia, teniendo en cuenta que la parte pasiva de la litis también se encuentra conformada por un número plural de intervinientes. En caso de alguna novedad por favor informar con tiempo al Despacho para coordinar la realización de la audiencia en forma conjunta.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 del CPTSS** para el **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**. La cual se realizará de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams. En la audiencia se llevarán a cabo las siguientes etapas procesales:

- A. Conciliación
- B. Decisión de excepciones previas
- C. Saneamiento
- D. Fijación del litigio
- E. Decreto de pruebas

SEGUNDO: La presente providencia se notificará por estado, que será publicado en la plataforma tyba, en busca de la debida y amplia divulgación de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN LINERO DIAZ
JUEZ**

C.V.V.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha **28 de agosto de 2024**, se notifica el auto precedente por **Estados No. 118**, fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)

Firmado Por:

Jorge Hernan Linero Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835c8a2c134eeb683a8df3bd2dddf11be71554773f4499081bd238ca0fdb8eda**

Documento generado en 27/08/2024 04:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>